

peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el complemento específico de Subalterno-Conductor, para el personal funcionario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

## R E S U E L V E

PRIMERO.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de Subalterno-Conductor a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## A N E X O

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	REQUISITOS
N.CTRL	UBICACION		TIPO	SUBCONC	PR	TITULACION			ESPECIALIDAD/OTROS
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL									
10	10	000000	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	H.E.	S	13	E1	DR	S E
		960	MERIDA				SC		C
									ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

**ORDEN de 30 de diciembre de 1999, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales.**

Por Decreto 58/1999, de 18 de mayo, se creó un nuevo tipo de complemento específico denominado de «Subalterno-Conductor» (S.C.), por cuantía de 240.000 pesetas anuales, para aquellos funcionarios que realicen funciones de conducción, en atención a las características de la prestación de servicios y, en particular, a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo, el complemento específico de Subalterno-Conductor, para el personal fun-

cionario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Sanidad y Consumo, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

## R E S U E L V E

PRIMERO.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de Subalterno-Conductor a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CEN DIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS
N. CTRL	UBICACION					TIPO SUBCONC	PR			ESPECIALIDAD/OTROS
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA										
18	01	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 280 BADAJOZ	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA										
18	02	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1033 BADAJOZ	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
18	02	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1034 BADAJOZ	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
18	02	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1213 CACERES	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
18	02	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1214 CACERES	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
18	02	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1232 CACERES	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

*ORDEN de 30 de diciembre de 1999, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Bienestar Social en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales.*

Por Decreto 58/1999, de 18 de mayo, se creó un nuevo tipo de complemento específico denominado de «Subalterno-Conductor» (S.C.), por cuantía de 240.000 pesetas anuales, para aquellos funcionarios que realizasen funciones de conducción, en atención a las características de la prestación de servicios y, en particular, a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Bienestar Social, el complemento específico de Subalterno-Conductor, para el personal funcio-

nario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Bienestar Social, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

## R E S U E L V E

PRIMERO.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de Subalterno-Conductor a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CEN DIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS
N. CTRL	UBICACION					TIPO SUBCONC	PR			ESPECIALIDAD/OTROS
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA										
14	01	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 258 CACERES	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
14	01	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 975 MERIDA	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
14	01	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1032 BADAJOZ	S	13	E1	DR	S	E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A